

RESOLUCIÓN DEFINITIVA - CONVOCATORIA 2025**PROGRAMA FSE+ EMPLEO, EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL (ÉFESO) 2021-2027
RECICLAJE PROFESIONAL (RE-SKILLING Y UP-SKILLING) REGIÓN EN TRANSICIÓN (E1725MEN)**

D. Javier Collado Cortés, en calidad de Director General del Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE:

1. **Seleccionar** las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a la entidad solicitante como beneficiaria del Fondo Social Europeo Plus (FSE+):

Código	Entidad	Puntuación	Presupuesto	Ayuda FSE+
E1725MEN041AND	Fundación Sieneva	88,00	293.600,00 €	249.560,00 €
E1725MEN095AND	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla	87,75	207.221,50 €	176.138,28 €
E1725MEN005AND	Asociación Arrabal-AID	87,75	221.078,65 €	187.916,85 €
E1725MEN018AND	Fundación Generation Spain	85,00	232.780,00 €	197.863,00 €
E1725MEN086AND	Instituto provincial de desarrollo económico de la Diputación de Córdoba, IPRODECO	82,50	215.000,00 €	182.750,00 €
E1725MEN010EXT	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	80,25	202.831,61 €	172.406,87 €
E1725MEN010AND	Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña	76,00	205.782,51 €	174.915,13 €
E1725MEN036CLM	Asociación Nacional AMIAB de Atención Integral a Personas con Discapacidad	59,50	350.500,00 €	297.925,00 €

2. Dar como **No Elegible** la presentación de las operaciones que a continuación se detallan ya que no cumplen con los Criterios de Selección de Operaciones establecidos:

Código	Entidad
E1725MEN007AND	Acción Laboral
E1725MEN008AND	Fundación Equipo Humano

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las Bases Regulatoras de la convocatoria.

La Entidad Beneficiaria de la Ayuda FSE+ aprobada suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA). En este documento se detallarán las condiciones y resultados que deberán obtenerse con la Ayuda FSE+ otorgada.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, potestativamente, alegaciones ante el Director General de la Fundación INCYDE, don Javier Collado Cortés conforme a lo dispuesto en el apartado 3.4 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria.

D. Javier Collado Cortés
Director General